



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (A1 puntos 1-3)

El acta de esta sesión consta de dos partes:

Acta A1 donde se incluirán los puntos 1, 2 y 3 del orden del día.

Acta A2 donde se incluirá el punto 4 del orden del día.

Fecha y hora de celebración

8 de Marzo de 2021 a las 10:40

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Beatriz González Orce, Teniente Alcaldesa / Presidenta suplente, asistente de forma telemática

SECRETARIA

Dña. Eva Martínez Martínez, Secretaria Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

Dña. Dolores María Jiménez Martín, Vocal CA, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Jesús Ruíz Álvarez, Director Servicio de Medioambiente, asistente de forma telemática

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma telemática

D. Juan José Fernández Peña, Director del Servicio de Ingeniería

Dña. Nieves Aragón Najarro, Directora de Servicios Sociales

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejal

D. Javier Sainz Martínez, en representación de UTE AGAPORNIS

D. Alfredo Fuentes, en representación de REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA

D. Jose Manuel Armenteros, en representación de PINTURAS COLORPINT





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden del día

1. **Expte. 120/2019 (GEST 8566/2019): Servicio de mantenimiento biológico de las especies del Acuario de fauna Mediterránea y del Parque Ornitológico Loro Sexi de Almuñécar:** Traslado a la mesa de contratación de la Resolución 8/2021, de 26 de febrero, del TARC Diputación de Granada y lectura de informe técnico de valoración emitido en consecuencia de dicha resolución.
2. **Expte. 11/2021 (GEST 998/2021): Suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.
3. **Expte. 66/2020 (GEST 6260/2020): Servicio de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo:** Calificación Sobre A y apertura de sobre B.
4. **Expte. 89/2019B (GEST 5042/2019B): Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, lote 1 y lote 2:** Lectura de informe de valoración técnico referente al sobre B del lote 1 y del lote 2, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. **Expte. 120/2019 (GEST 8566/2019): Servicio de mantenimiento biológico de las especies del Acuario de fauna Mediterránea y del Parque Ornitológico Loro Sexi de Almuñécar:** Traslado a la mesa de contratación de la Resolución 8/2021, de 26 de febrero, del TARC Diputación de Granada y lectura de informe técnico de valoración emitido en consecuencia de dicha resolución.

Se da cuenta de la Resolución 8/2021, de 26 de febrero, del TARC Diputación de Granada la cual obra en el expediente y fue publicada el 26 de febrero de 2021 en el perfil del contratante (Alcaldía del Ayuntamiento de Almuñécar), por lo que puede ser consultada íntegramente a través de los siguientes enlaces: [perfil](#) y [PLACSP](#). A modo de resumen, la citada Resolución acuerda:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTE TRIBUNAL, en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDA

PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por las mercantiles DISETECMAR SL Y ACUILABS INNOVATION SL contra el acuerdo de adjudicación del expediente de contratación del Ayuntamiento de Almuñécar 120/2019 (GEST 8566/2019) "*Servicio de mantenimiento biológico de las especies del Acuario de fauna mediterránea y del parque ornitológico Loro Sexi de Almuñécar*", al que concurren como UTE AGAPORNIS, conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente resolución respecto a la valoración técnica de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor contemplados en el ANEXO B1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento inmediato de la suspensión del procedimiento de licitación.

TERCERO. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento. Esta resolución es directamente ejecutiva y contra la misma sólo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 10.1 k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

A la vista de la misma, el órgano de contratación procedió a emitir el Decreto nº 904, de fecha 4 de marzo de 2021, el cual resuelve:

RESUELVE

Primero.- Dado que la Resolución del Tribunal de Contratación ordena el levantamiento inmediato de la suspensión del procedimiento de licitación, se acuerda seguir con el procedimiento hasta la formalización del correspondiente contrato.

Segundo.- Requerir informe técnico sobre valoración de criterios subjetivos conforme a las directrices recogidas en la Resolución 8/2021 del Tribunal de Contratación.

Tercero.- Dar traslado a la Mesa de Contratación de la Resolución del Tribunal de Contratación así como del informe que se emita por el responsable del contrato, a los efectos oportunos.

Una vez expuestos los hechos, se procede a la lectura del informe técnico de valoración de criterios subjetivos, el cual se transcribe íntegramente a continuación e incluye la valoración realizada el 27 de agosto de 2020 del sobre de criterios de valoración objetivos:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 6252/2019

Área Ruiz Álvarez (1 de 1)
Fecha Emisión: 03/03/2019
HASH: 653a319a60956ba09574c0415a569e27

Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en relación con la contestación recibida del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada, referente al recurso en materia de contratación interpuesto por la UTE AGAPORNIS, contra la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES DEL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI", adjudicado a MEDIVETNOVA S.L., informo de que dicho tribunal, ha resuelto de forma favorable parcialmente el recurso interpuesto por la recurrente, y que, por tanto, las valoraciones finales, atendiendo a dicha resolución, quedan como se detalla a continuación, incluyéndose las valoraciones realizadas por dicho tribunal:

- 1.- Que las licitadoras son las siguientes:
 - MEDIVETNOVA, S.L. B18982579
 - UTE AGAPORNIS
- 2.- Que los criterios de valoración de la Memoria Técnica son las siguientes:

ANEXO B1 Criterios de valoración SUBJETIVOS		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
3	<p>MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: Hasta 15 puntos Tiene carácter obligatorio. Se deberá presentar una planificación de los trabajos a realizar en cada uno de los centros, con indicación de los medios y personal a utilizar. Estos procedimientos se podrán modificar si se estima que la eficacia no es la adecuada. Se tendrá en cuenta: - La distribución de personal en los centros (7 puntos) - Los trabajos a realizar con indicación de tiempos para su realización (8 puntos).</p> <p>La Memoria técnica deberá respetar los epígrafes antes mencionados y no podrá tener una extensión máxima de 10 páginas en tamaño A4 (sin contar con la portada y el índice), deben estar mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 11, espaciado 1 y márgenes de 2,5.</p> <p>Esta memoria técnica (criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas), no podrá incluir ninguna información relativa o que pueda guardar relación con la oferta evaluable mediante fórmulas (Sobre C = Anexo A = criterios objetivos). El incumplimiento de esta previsión, es decir, incluir dentro de la memoria técnica (sobre/archivo electrónico B) referencias a información propia de los criterios de evaluación mediante fórmulas (sobre/archivo electrónico C) dará lugar a la exclusión de la oferta.</p> <p>En caso de no ser viable la propuesta formulada, serán los Servicios Técnicos Municipales los que determinarán esta planificación en función de las determinaciones especificadas en el Pliego Técnico, quedando la adjudicataria obligada a su cumplimiento.</p>	15 PUNTOS



Cód. Verificación: 527C4BA1F23A5294E2767960D | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Verificación: 5C3FQDPM2QH7N2KY5FS9SX2YN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3.- Que en base a dichos criterios y a los estimados por el Tribunal Administrativo de Contratación, las puntuaciones serían las siguientes:

EPIGRAFE 1: DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS. MÁXIMO 7 PUNTOS		
CARÁCTER A CONSIDERAR	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
CUADRO PERSONAL POR CENTRO	SI	SI
VETERINARIO 4 VECES/SEMANA	LAS NECESARIAS	LAS NECESARIAS
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	HORARIO NECESARIO	HORARIO NECESARIO
PUNTUACIÓN SOBRE 100		100
PUNTUACIÓN DEL APARTADO		7

EPIGRAFE 2: TRABAJOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN. MÁXIMO 8 PUNTOS		
CARÁCTER A CONSIDERAR	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
AUDITORIA PREVIA MANTENIMIENTO	SI	SI
PLANIFICACIÓN TRABAJOS	TRABAJOS POR PERIODOS SIN ESPECIFICAR TIEMPO POR ACTIVIDAD CONCRETA	TIEMPOS DE REALIZACIÓN POR ACTIVIDAD
PUNTUACIÓN SOBRE 100		100
PUNTUACIÓN DEL APARTADO		8

Como resumen, se obtienen las siguientes puntuaciones de este criterio:

	MEDIVETNOVA, S.L.	UTE. AGAPORNIS
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN LOS CENTROS. MÁXIMO 7 PUNTOS		7
TRABAJOS Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN. MÁXIMO 8 PUNTOS		8
PUNTUACIÓN TOTAL	15	15

Por todo ello, y teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas por el Tribunal Administrativo de Contratación, las puntuaciones de ambas licitadoras es de 15 puntos para este criterio.

4.- Que según recoge el Pliego de Prescripciones Administrativas, la valoración de la parte objetiva se realiza en función de los siguientes criterios:

CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA 1

1	<p>OFERTA ECONÓMICA. Hasta 55 puntos. (Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)</p> $Px = PM \times \frac{TL - Ox}{TL - Om}$ <p>Donde: Px: puntuación de cada oferta. TL: Tipo de licitación. Ox: Oferta que se puntúa. Om: Oferta más baja. PM: Puntuación máxima.</p>	55 PUNTOS
---	--	--------------



Cód. Validación: 527C4B479F305294E27879A00 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: 5C3FQDPM2QH7N2KY5FS9SX2YN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, las puntuaciones definitivas de este apartado, quedarían como sigue, teniendo en cuenta que el precio base de licitación (TL) es de 619.878,94 euros:

LICITADORAS	Ox OFERTA DE LA LICITADORA	TL-Ox	TL-Om	TL-Ox/ TL-Om	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA
MEDIVETNOVA, S.L.	596.295,57 €	23.583,37 €	23.583,37 €	1,00 €	55	55
UTE AGAPORNIS	616.588,75 €	3.290,19 €	23.583,37 €	0,14 €	55	7,67

CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA 2

2	<p>MEJORAS EN LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ACUARIO: Hasta 30 puntos Se trata de realizar una aportación anual de especies para el Acuario, en función de las especies y precios que aparecen en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO-UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Eunicella sp</td><td>1</td><td>30</td></tr><tr><td>Sabella sapllanzini</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Pisa tetraodon</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Percnon gibbesi</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Paracentrotus lividus</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td>Myliobatis (águila pequeña)</td><td>1</td><td>50</td></tr><tr><td>Raja undulata (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td>Raja clavata (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td>Dasyatis violácea (pequeña)</td><td>1</td><td>90</td></tr><tr><td>Gobius sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Blentus sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Tripterygion tripleronotus</td><td>1</td><td>15</td></tr><tr><td>Pachygrapsus marmoratus</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Chromis chromis</td><td>1</td><td>5</td></tr></tbody></table>	ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO-UNIDAD	Eunicella sp	1	30	Sabella sapllanzini	1	5	Pisa tetraodon	1	5	Percnon gibbesi	1	5	Paracentrotus lividus	1	3	Myliobatis (águila pequeña)	1	50	Raja undulata (pequeña)	1	25	Raja clavata (pequeña)	1	25	Dasyatis violácea (pequeña)	1	90	Gobius sp	1	6	Blentus sp	1	6	Tripterygion tripleronotus	1	15	Pachygrapsus marmoratus	1	5	Chromis chromis	1	5	30 PUNTOS
ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO-UNIDAD																																													
Eunicella sp	1	30																																													
Sabella sapllanzini	1	5																																													
Pisa tetraodon	1	5																																													
Percnon gibbesi	1	5																																													
Paracentrotus lividus	1	3																																													
Myliobatis (águila pequeña)	1	50																																													
Raja undulata (pequeña)	1	25																																													
Raja clavata (pequeña)	1	25																																													
Dasyatis violácea (pequeña)	1	90																																													
Gobius sp	1	6																																													
Blentus sp	1	6																																													
Tripterygion tripleronotus	1	15																																													
Pachygrapsus marmoratus	1	5																																													
Chromis chromis	1	5																																													

Xyrichtys novacula	1	5
Labrus sp.	1	5
Boops boops	1	10
Dactylopterus volitans	1	35
Symphodus tinca	1	10
Sciaena umbra	1	35
Serranus hepatus	1	15
Scyllorhinus stellaris	1	60
Capros aper	1	25
Anthias anthias	1	35



Cod. Validación: 527C4BA27F3A522AF2373800 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cod. Validación: 5C3FQDPM2QH7N2KY5FS9SX2YN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Martinetus glacialis	1	25
Ephialtes marginatus	1	60
Seriola lalandi	1	60
Pagrus auratus	1	50
Pagrus pagrus	1	25
Stromateus firola	1	20
Coris julis	1	6
Thalassoma pavo	1	8

Cada licitadora deberá proponer un mínimo de cinco especies a suministrar y la cantidad según su propia propuesta (incluye todos los costes derivados del suministro), lo cual, se traduce en una cantidad económica. Sobre la base de la mayor cuantía económica ofertada que obtendrá la puntuación máxima, se llevará a cabo de forma proporcional, teniendo en cuenta la fórmula del criterio 1 (oferta económica) la determinación del resto de las puntuaciones.

En este caso, la ofertas económicas de mejoras fueron las siguientes:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA DE MEJORAS ANUALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA MEJORAS
MEDIVETNOVA, S.L	6.000,00 €	30	21,02
UTE AGAPORNIS	8.565,00 €	30	30,00

Por todo lo anterior, se obtienen las siguientes valoraciones totales de las licitadoras:

LICITADORAS	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN LICITADORA OFERTA ECONÓMICA MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MEDIVETNOVA, S.L	15	55	21,02	91,02
UTE AGAPORNIS	15	7,67	30	52,67

proponiéndose como adjudicataria del servicio a MEDIVETNOVA, S.L. 818982579, que ha obtenido una puntuación total de 91,02 puntos.

Lo cual, informo a los efectos oportunos.

BIÓLOGO MUNICIPAL
Fdo. Jesús Ruiz Álvarez



Nota: Se puede obtener una copia del documento usando el CSV: 5Z7C4J9AT2FXLS22AFZR7S6QQ verificando el documento a través de la siguiente dirección: <https://almunecar.sedelectronica.es/document-validation>.

A la vista del informe técnico, la Mesa de contratación acordó aceptar las valoraciones y dar traslado al órgano de contratación de la puntuación obtenida por ambas empresas.

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR MEDIVETNOVA SL 91,02 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR UTE AGAPORNIS 52,67 Puntos

Resultado que ratifica el acuerdo de adjudicación a la mercantil MEDIVETNOVA SL de fecha 30 de septiembre de 2020, recurrido por D. Francisco Javier Sainz Martínez, en representación de la mercantil DISETECMAR SL y ACUILABS INNOVATION SL, que concurría como UTE AGAPORNIS, estimado parcialmente en cuanto a algunos aspectos –ya descritos- de la valoración de criterios subjetivos, subsanados conforme a la Resolución del Tribunal de Contratación.

La mesa de contratación abrió turno de palabra a los asistentes, tomando la palabra D. Javier Sainz Martínez, en representación de UTE AGAPORNIS, incidiendo en los hechos ya resueltos por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Granada, manifestando su disconformidad con respecto a la





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

estimación parcial del recurso administrativo interpuesto por las mercantiles a las que representa (DISETECMAR SL Y ACUILABS INNOVATION SL) a lo que se le remitió al apartado cuarto del acuerdo del Tribunal.

- 2. Expte. 11/2021 (GEST 998/2021): Suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del expediente 11/2021 (GEST 998/2021) suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal, en el cual se procede a la lectura del informe de licitadores presentados emitido por los servicios del área de contratación:

“Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, sobre la **presentación de licitaciones al anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público a el día 11/02/2021, relativo al suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipales**

INFORMA

Primero.- Que consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, se han encontrado las siguientes licitaciones, siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas 02-03-2021 13:00:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B80299191	22-02-2021 17:24	No aporta	Si	info@magar-e.com
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B80299191	23-02-2021 09:10	No aporta	Si	info@magar-e.com
JUAN GUERRERO DIAZ	23770202r	23-02-2021 14:05	No aporta	Si	ag@aggestion.com
PINTURAS COLORPINT 2005 SL	B23546989	26-02-2021 17:18	No aporta	Si	pedidos@duracolor.es
PINTURAS ISAVAL S.L.	B46069654	01-03-2021 15:59	No aporta	Si	jmas@isaval.es
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	B18026575	26-02-2021 12:41	No aporta	Si	administracion@reymapinturas.com

Segundo.- El 23 de febrero de 2021 se recibe solicitud por parte de Jorge Martin-Riva en representación de la licitadora Instalaciones y Mantenimientos Magar SL con número 2021-E-RE-1585, en la cual exponen que **la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24 contiene errores por lo cual solicitan no sea tenida en cuenta y se valore tan sólo la presentada con fecha 23-02-2021 09:10.**

Y para que conste, salvo error u omisión, a los efectos oportunos.”

A la vista del Registro de entrada presentado, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó no tener en cuenta la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CIF: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191, Admitido
CIF: JUAN GUERRERO DÍAZ, 23770202R, Admitido
CIF: PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989, Admitido
CIF: PINTURAS ISAVAL SL, B46069654, Admitido
CIF: REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL, B18026575 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXP 998/2021.

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:

JUAN GUERRERO DÍAZ
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.
PINTURAS ISAVAL S.L.
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

A.1.-OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I del pliego , puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula):

$$P = 80 \times (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta.
Desc. Mayor es el descuento más alto de todas las ofertas.
Desc. Ofer es el descuento correspondiente a cada licitador.

Juan José Fernández Peña (I 001)
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Firma: Juan José Fernández Peña
Firma: Juan José Fernández Peña



Cód. Almuñécar: 712318060023966097220270 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		
EMPRESA	BAJA EN %	PUNTUACIÓN S/80 PUNTOS
JUAN GUERRERO	35,00 %	80,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	29,9 %	68,34
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L	28,00 %	64,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	33,25 %	76,00
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	28,50 %	65,14

B) Reducción del plazo de entrega del suministro: Hasta 20 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro desde su petición hasta la entrega (establecido en 24 horas), a razón de 1 punto por cada 1 hora de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 4 horas.

Entrega en 24 horas.....0 puntos.

Entrega en 23 horas.....1 puntos.

Entrega en 22 horas.....2 puntos.

..... Hasta

Entrega en 4 horas.....20 puntos.

Los plazos de entrega superior a 24 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.



Cód. Almuñécar: 71211050620769697222210 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: 5C3FQDPM2QH7N2KY5FS9SX2YN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

BOLSA DE HORAS		
EMPRESA	HORAS PLAZO DE ENTREGA	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
JUAN GUERRERO	4,00	20,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	4,00	20,00
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.	4,00	20,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	12,00	12,00
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	4,00	20,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES

RESUMEN DE PUNTUACIONES			
EMPRESA	OPERTAS ECONÓMICAS	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
JUAN GUERRERO	80,00	20,00	100,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	68,34	20,00	88,34
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.	64,00	20,00	84,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	76,00	12,00	88,00



Código de Verificación: 123115565294695125234 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente con el sistema de Verificación de Documentos de la Plataforma de Acceso a la Información Pública. Página 3 de 4



Código de Verificación: 5C3FQDPM2QH7N2KY5FS9SX2YN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	65,14	20,00	85,14
---	--------------	--------------	--------------

Por tanto, a la vista de lo anterior, la empresa que ha obtenido mayor puntuación es **Juan Guerrero Díaz** conforme a la oferta presentada para la contratación "DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXP 996/2021.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Almuñécar, fecha y firma electrónicas
Juan José Fernández Peña,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Código: Almuñécar-712317E96062766A9A722C27A | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



Nota: Se puede obtener una copia del documento usando el CSV: 7LZLTE69Q6QZFA9A6XTZZCZIA verificando el documento a través de la siguiente dirección: <https://almunecar.sedelectronica.es/document-validation>.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Los miembros de la mesa de contratación comprueban las ofertas económicas y el informe, aceptando la valoración emitida.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente, junto con la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 JUAN GUERRERO DÍAZ CIF 23770202R Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL CIF B18026575

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 88,34

Total puntuación: 88,34

Orden: 3 PINTURAS ISAVAL SL, B46069654

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 88,00

Total puntuación: 88,00

Orden: 4 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 85,14

Total puntuación: 85,14

Orden: 5 PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 84,00

Total puntuación: 84,00

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2021, GESTIONA 998/2021, al licitador JUAN GUERRERO DÍAZ NIF 23.770.202-R, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **35% de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 28.925,62 € más 6.074,38 € en concepto de IVA**
- **Plazo de entrega máximo de 4 horas.**

- 3. Expte. 66/2020 (GEST 6260/2020): Servicio de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo: Calificación Sobre A y apertura de sobre B.**

Se da cuenta del expediente 66/2020 (GEST 6260/2020) de asesoramiento, defensa activa y pasiva y representación del Ayuntamiento de Almuñécar y demás entes instrumentales en el ámbito civil, penal y contencioso-administrativo, en el cual, la mesa de contratación celebrada con fecha 24 de febrero de 2021, acordó requerir a la licitadora "ABOGADOS Y ASESORES VICTORIA" para que presentara justificación de su oferta extemporánea, obteniendo justificación por parte de los servicios de soporte de Licitación Electrónica a empresas, de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.

Con fecha 25/02/2021 y hora 11:56 se recibe instancia (nº de registro 2021-E-RE-1649), a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almuñécar, por parte de Victoria López Aguilera, indicando que una vez ha





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

contactado con los servicios de la plataforma de contratación, los mismos, le indican que “debe ser el organismo el que, si lo considera oportuno, se ponga en contacto con el equipo técnico de la PCSP”.

Los servicios dependientes del órgano de contratación, procedieron a abrir petición a la plataforma, solicitando informe de actividad/funcionamiento de la PLACSP el día 12 de febrero de 2021 entre las 12:00 y las 13:15 y remitieron el error aportado por la licitadora, recibiendo las siguientes respuestas:

25 de Febrero de 2021 19:03

Estimado/a usuario/a,

Le informamos que no consta que existiera incidente alguno en el intervalo de las 11:30 a las 13:15 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no obstante, hemos abierto una incidencia para que nuestro equipo técnico nos indique si el error obtenido pudo influir en la presentación extemporánea o se trató de un incumplimiento de requisitos técnicos por parte del licitador o alguna circunstancia achacable a falta de diligencia.

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

2 de Marzo de 2021 10:12

Estimado/a usuario/a,

El equipo técnico nos confirma que el error InaccessibleWSDLException. java.net.UnknownHostException: publicacion.contrataciondelestado.es se debe a que el DNS del sistema de comunicaciones del licitador, por causas que desconocemos, no pudo contactar en un momento concreto con el servidor de la PLACSP. Este error puntual, en todo caso, se trata de una circunstancia ajena a la PLACSP.

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

A la vista de la respuesta obtenida por los servicios técnicos de la plataforma, teniendo en cuenta la cláusula 2.2.3 del PCAP y la Resolución 799/2019, de 11 de julio, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, la mesa de contratación acordó inadmitir la oferta presentada y no proceder a la apertura de la misma.

Una vez resuelto el punto de la oferta extemporánea, la Presidenta de la mesa ordenó el descifrado y apertura de la sobre A del resto de licitadores, obteniendo el siguiente error por parte de la PLACSP:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

https://contrataciondeestado.es/wps/myportal/!ut/p/b1/j/9LDolwEEDP4gHMDLSUdlkhQNGoiKDtnRhDibPxnH-kRgTE0FnN8I7eTNgQM8

Plataforma de Contratación ...

Plataforma de Contratación...

Filtrar

<input checked="" type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: 76627584W Razón Social: ABOGADOS Y ASESORES VICTORIA	12-02-2021 13:03		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B46356481 Razón Social: Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.	11-02-2021 19:15		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B92918325 Razón Social: GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	11-02-2021 16:48		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B92572080 Razón Social: RESTAURA IURIS SL	06-11-2020 13:10		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B93253409 Razón Social: UTE ALAMINOS - ALC ABOGADOS SLP <small>Presentado con huella electrónica</small>	11-02-2021 20:20		Firmado	Huella Electrónica	Recibida	0,00

Descifrar Abrir Descargar documentación Excluir

No se puede Abrir ni Descifrar la documentación de los licitadores seleccionados ya que hay licitadores seleccionados que han presentado la documentación de manera parcial mediante huella electrónica. Por favor, incluya la oferta completa mediante el botón Añadir oferta presencial (Revise las guías en caso de duda).

Identificación de la Unidad de Custodia

Al desconocer el procedimiento técnico a seguir, se dejó sobre la mesa el resto de actos del punto 3 hasta que sean solventados por los servicios técnicos.

4. Expte. 89/2019B (GEST 5042/2019B): Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, lote 1 y lote 2: Lectura de informe de valoración técnico referente al sobre B del lote 1 y del lote 2, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Será redactado este punto en la Acta de la Mesa de Contratación (A2 punto 4).

Siendo las 12:50, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Eva Martínez Martínez
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Beatriz González Orce
PRESIDENTA SUPLENTE

